

Ibagué 01 de Marzo de 2018

Señora

**LORENA BONILLA COFLES**

Jefe Oficina de Contratación

Asunto: Evaluación Técnica proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 0 3 2 DE 2018, para CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE.

Respetada señora Lorena:

Por medio de la presente me permito remitirle los resultados definitivos de la evaluación técnica del proceso del asunto así:

1. UNIÓN TEMPORAL MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. Y DELIMA MARSH S.A.

✓ **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ASPECTOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		DELIMA/MEJIA&CIA	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	7.1	CAPACIDAD JURIDICA			
1	7.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO	CUMPLE	SUBSANO ENTREGANDO ANEXO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2018	2-3
2	7.1.2	EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE		5-7C
3	7.1.3	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		9 - 10
4	7.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE		19 - 43
5	7.1.4	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE INTERMEDIACIÓN	CUMPLE		12 - 17
6	7.1.5	RUT	CUMPLE		62 - 73
7	7.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		59 - 60
8	7.1.7	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE		108
9	7.1.8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		75 - 106
10	7.1.9	PODER	N/A		
11	7.1.10	DOMICILIO	CUMPLE		19-23

7.4	EXPERIENCIA GENERAL			
	El interesado en participar sea proponente persona natural o jurídica, debe acreditar una experiencia probable como intermediario de seguros, agente o corredor de seguros de por lo menos cinco (5) años la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y el registro mercantil para personas naturales, donde conste la fecha de inscripción.	CUMPLE	MEJIA & CIA Fecha de inscripción: 08-11-2002 DELIMA MARSH Fecha de Inscripción: 18-12-1998	19

Universidad del Tolima  
OFICINA DE CONTRATACIÓN  
RECIBIDO  
01/03/2018  
3:30 pm.

✓ **PUNTAJE ASIGNADO**

10.1	EXPERIENCIA DEL PROponentE (150 PUNTOS)	PUNTOS	FOLIOS
	<p>Se considerara la experiencia en el manejo o intermediación del programa de seguros iguales o similares al requerido por la entidad. Este criterio se valorará en relación a los proyectos de naturaleza similar como a continuación se describe:</p> <p>El proponente deberá acreditar con mínimo dos (2) certificaciones conforme las condiciones antes indicadas, las cuales deben contener al menos cinco (5) de los ramos contratados por la Universidad, y dentro de estos cinco (5) ramos deben estar incluidos como mínimo obligatorio los de Todo Riesgo, Daños Materiales y manejo, cuyas vigencias deben estar dentro de los últimos Diez (10) años y cuyas primas por vigencia sean superiores a:</p> <p>500 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (150 Puntos).            300 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (100 Puntos).            200 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (50 Puntos).            100 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (25 Puntos).</p> <p>En el caso en el cual el programa de seguros de una entidad haya sido asignado a dos o más compañías de seguros, dicha certificación corresponderá a la sumatoria de las primas pagadas por la entidad certificada en esa misma vigencia, para lo cual el proponente diligenciará el formato haciendo aclaración de esta indicación y en todo caso anexando la certificación de cada Compañía o la entidad pública a las que haya prestado la Asesoría.</p> <p>Las certificaciones deben individualmente contener como mínimo la siguiente información para que sean válidas, de lo contrario serán rechazadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Compañía de Seguros o Entidad Pública que lo certifica.</li> <li>* Especificación de los ramos de seguros a los cuales ejerció intermediación, o manejo el plan de seguros.</li> <li>* Nombre del asegurado</li> <li>* Vigencia de las pólizas (las vigencias deben corresponder a programas intermediados dentro de los últimos cinco años).</li> <li>* Valor de las primas.</li> </ul> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los valores de los integrantes que los acrediten, de manera proporcional a su participación en el mismo. La entidad se reserva la facultad de verificar la información y en caso de una deficiencia en las certificaciones las rechazara y la consecuencia es la no asignación de puntaje.</p>	150	114-205

10.2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)
	<p>La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 150 puntos, distribuidos con base en el siguiente criterio: En virtud de la capacidad de organización requerida para la ejecución del contrato de la entidad, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo.</p>

10.3.1	GERENTE O ADMINISTRADOR: 50 puntos	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	<p>El proponente deberá acreditar la vinculación laboral.</p> <p>a) Profesional con especialización en seguros, con experiencia en seguros y/o intermediación de seguros Mínima de cinco (5) años. (50 puntos).</p> <p>b) Profesional con experiencia en seguros y/o intermediación de seguros Mínima de diez (10) años. (20 puntos).</p> <p>El presente requisito se acreditará con las certificaciones de Compañías de seguros, Compañías Corredoras de seguros; Agencias o Agentes de seguros. En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	50		207 - 262

10.3.2	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE SEGUROS. 100 puntos	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	<p>Este factor incluye el personal que el intermediario ofrece al servicio de la entidad, el cual será evaluado de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>a) Tipo De Vínculo Con El Intermediario. (100 puntos).            Este criterio tendrá una calificación de 100 Puntos. El proponente que acredite personal con experiencia en manejo de seguros y con vinculación laboral permanente mediante contrato de trabajo, suscrito mínimo con un (1) año de anterioridad a la presentación de la propuesta, aportando el pago de los aportes a las seguridad sociales y parafiscales de los últimos seis meses del personal acreditado, obtendrá el siguiente puntaje:</p> <p>De 1 a 6 empleados y consultores profesionales con experiencia en seguros obtendrá 100 puntos.            De 1 a 4 empleados y consultores tecnológicos en seguros obtendrán 50 puntos.            De 1 a 4 empleados y consultores técnicos en seguros obtendrán 25 Puntos.</p> <p>Los empleados de los agentes y/o agencias a disposición de la entidad para el manejo del programa de seguros y participación en el presente procesos deberán certificar acreditación de la circular 050 emanada por la compañía de seguros legalmente constituida, todos los empleados y consultores del presente proceso presentados por los interesados deberán tener domicilio principal en la ciudad de Ibagué.</p>	100	Se evidencia los Títulos, contratos de trabajo, certificaciones de experiencia y pago de aportes de seguridad social de los últimos 6 meses, de 4 trabajadores.	264 - 345

10.3	PERSONAL DE APOYO FIJO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (200 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	<p>El proponente dispondrá de un funcionario pagado por este, dentro de las instalaciones de la universidad, con el equipo tecnológico suficiente para llevar a cabo las funciones del desarrollo del objeto contractual.</p>	200		347

**TOTAL PUNTAJE: 500 PUNTOS.**

2. GERMÁN RÍOS Y CIA. LTDA.

✓ **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ASPECTOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		GERMAN RIOS & COMPAÑÍA	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	7.1	CAPACIDAD JURIDICA			
1	7.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO	CUMPLE	SUBSANO MEDIANTE OFICIO RADICADO EL 28 DE FEBRERO	5,6
2	7.1.2	EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		
3	7.1.3	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		8
4	7.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE		9 - 13
5	7.1.4	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE INTERMEDIACIÓN	CUMPLE		15, 16
6	7.1.5	RUT	CUMPLE		17 - 18
7	7.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		19 - 20
8	7.1.7	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE		21 - 22
9	7.1.8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		23 - 28
10	7.1.9	PODER	N/A		
11	7.1.10	DOMICILIO	CUMPLE		29-32

7.4	EXPERIENCIA GENERAL			
	El interesado en participar sea proponente persona natural o jurídica, debe acreditar una experiencia probable como intermediario de seguros, agente o corredor de seguros de por lo menos cinco (5) años la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y el registro mercantil para personas naturales, donde conste la fecha de inscripción.	CUMPLE	Fecha de Inscripción 29-01-2001	10

✓ **PUNTAJE ASIGNADO**

10.1	EXPERIENCIA DEL PROponente (150 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
	<p>Se considerara la experiencia en el manejo o intermediación del programa de seguros iguales o similares al requerido por la entidad. Este criterio se valorara en relación a los proyectos de naturaleza similar como a continuación se describe:</p> <p>El proponente deberá acreditar con mínimo dos (2) certificaciones conforme las condiciones antes indicadas, las cuales deben contener al menos cinco (5) de los ramos contratados por la Universidad, y dentro de estos cinco (5) ramos deben estar incluidos como mínimo obligatorio los de Todo Riesgo, Daños Materiales y manejo, cuyas vigencias deben estar dentro de los últimos Diez (10) años y cuyas primas por vigencia sean superiores a:</p> <p>500 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (150 Puntos).                      300 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (100 Puntos).                      200 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (50 Puntos).                      100 SMMLV (vigencia 2018) por cada contrato (25 Puntos).</p> <p>En el caso en el cual el programa de seguros de una entidad haya sido asignado a dos o más compañías de seguros, dicha certificación corresponderá a la sumatoria de las primas pagadas por la entidad certificada en esa misma vigencia, para lo cual el proponente diligenciará el formato haciendo aclaración de esta indicación y en todo caso anexando la certificación de cada Compañía o la entidad pública a las que haya prestado la Asesoría.</p> <p>Las certificaciones deben individualmente contener como mínimo la siguiente información para que sean válidas, de lo contrario serán rechazadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Compañía de Seguros o Entidad Pública que lo certifica.</li> <li>* Especificación de los ramos de seguros a los cuales ejerció intermediación, o manejo el plan de seguros.</li> <li>* Nombre del asegurado</li> <li>* Vigencia de las pólizas (las vigencias deben corresponder a programas intermediados dentro de los últimos cinco años).</li> <li>* Valor de las primas.</li> </ul> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los valores de los integrantes que los acrediten, de manera proporcional a su participación en el mismo. La entidad se reserva la facultad de verificar la información y en caso de una deficiencia en las certificaciones las rechazara y la consecuencia es la no asignación de puntaje.</p>	150		77-79

10.2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)
	<p>La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 150 puntos, distribuidos con base en el siguiente criterio: En virtud de la capacidad de organización requerida para la ejecución del contrato de la entidad, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo.</p>

10.3.1	GERENTE O ADMINISTRADOR: 50 puntos	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
<p>El proponente deberá acreditar la vinculación laboral.</p> <p>a) Profesional con especialización en seguros, con experiencia en seguros y/o intermediación de seguros Mínima de cinco (5) años. (50 puntos).</p> <p>b) Profesional con experiencia en seguros y/o intermediación de seguros Mínima de diez (10) años. (20 puntos).</p> <p>El presente requisito se acreditará con las certificaciones de Compañías de seguros, Compañías Corredoras de seguros; Agencias o Agentes de seguros. En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>		0	No especifica la experiencia en seguros, ni adjunta los soportes correspondientes para verificar la experiencia.	80-90

10.3.2	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE SEGUROS. 100 puntos	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
<p>Este factor incluye el personal que el intermediario ofrece al servicio de la entidad, el cual será evaluado de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>a) Tipo De Vínculo Con El Intermediario. (100 puntos). Este criterio tendrá una calificación de 100 Puntos. El proponente que acredite personal con experiencia en manejo de seguros y con vinculación laboral permanente mediante contrato de trabajo, suscrito mínimo con un (1) año de anterioridad a la presentación de la propuesta, aportando el pago de los aportes a las seguridades sociales y parafiscales de los últimos seis meses del personal acreditado, obtendrá el siguiente puntaje:</p> <p>De 1 a 6 empleados y consultores profesionales con experiencia en seguros obtendrá 100 puntos. De 1 a 4 empleados y consultores tecnológicos en seguros obtendrán 50 puntos. De 1 a 4 empleados y consultores técnicos en seguros obtendrán 25 Puntos.</p> <p>Los empleados de los agentes y/o agencias a disposición de la entidad para el manejo del programa de seguros y participación en el presente procesos deberán certificar acreditación de la circular 050 emanada por la compañía de seguros legalmente constituida, todos los empleados y consultores del presente proceso presentados por los interesados deberán tener domicilio principal en la ciudad de Ibagué.</p>		0	<p>1. No adjunta evidencia de los contratos de trabajo del equipo propuesto.</p> <p>2. No adjunta evidencia de los pagos de los aportes de seguridad social de los últimos 6 meses.</p>	92 - 117

10.3	PERSONAL DE APOYO FIJO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (200 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACIÓN	FOLIOS
<p>El proponente dispondrá de un funcionario pagado por este, dentro de las instalaciones de la universidad, con el equipo tecnológico suficiente para llevar a cabo las funciones del desarrollo del objeto contractual.</p>		200		347

**TOTAL PUNTAJE: 350 PUNTOS.**



**FABIAN MAURICIO LAUTERO BERNAL**  
EVALUADOR TÉCNICO



**HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ**  
EVALUADOR TÉCNICO

EVALUACION FINANCIERA

INVITACION DE MINIMA CUANTIA No.032 DE 2018 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE.

INFORMACION SEGÚN REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) Y ESTADOS FINANCIEROS A 31 DIC 2016	ASESORES DE SEGUROS Y DELIMA MARSH S.A.	GERMAN RIOS Y CIA LTDA - ASESORES DE SEGUROS
ACTIVO CORRIENTE	\$ 313,663,074.97	\$ 125,397,314.00
PASIVO CORRIENTE	\$ 103,822,239.42	\$ 44,450,450.00
ACTIVO TOTAL	\$ 315,444,174.97	\$ 189,967,594.00
PASIVO TOTAL	\$ 103,822,239.42	\$ 44,450,450.00

INDICADORES	CRITERIO	ASESORES DE SEGUROS Y DELIMA MARSH S.A.		GERMAN RIOS Y CIA LTDA - ASESORES DE SEGUROS	
		CALCULO	CALIFICACION	CALCULO	CALIFICACION
Liquidez	$\geq 2$	3.021154973	HABILITADO	2.821058369	HABILITADO*
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0.50$	32.91%	HABILITADO	23.40%	HABILITADO*

\*El proponente GERMAN RIOS Y CIA LTDA A a 28 de febrero de 2017, anexa estados financieros a 2017 y RUP actualizado 2018, lo cual no corresponde a los criterios de la invitación, sin embargo, a primero de marzo, subsana los estados financieros a diciembre 2016

\*\*Se establece como valor fiscal del contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) que corresponde al 10% del valor del programa de seguro de la universidad ramo generales, lo anterior, para efectos de dar cumplimiento con las ordenanzas vigentes que obligan el pago de estampillas de todo contratista de prestación de servicios.

  
 Luz Paola Calderón Puentes  
 Técnico G17